



Outlook

NOTIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION FNE-163-2026

Desde Paola Vanessa Bustos Puerto <pbustos@Minsalud.gov.co>

Fecha Mar 04/08/2026 16:50

Para Edgar Alonso Trujillo Cortes <etrujillo@Minsalud.gov.co>

PARA: EDGAR ALONSO TRUJILLO CORTES
Coordinador GIT Recursos y Apoyo Operativo

DE: GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO:

NOTIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

De manera atenta me permito informarle que, conforme a lo establecido en la cláusula de Supervisión, para los contratos del Fondo Nacional de Estupefacientes usted se encuentra responsable del seguimiento y supervisión del contrato suscrito que se relaciona a continuación:

NUMERO PROCESO	NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	INICIO DE EJECUCION
FNE-CMA-001-2026	FNE-163-2026	UT FNE 2026 JARGU ARESS	Contratar el intermediario de seguros para la gestión y manejo de la contratación de las pólizas del Fondo Nacional de Estupefacientes y la asesoría en la administración, ejecución y manejo del programa de seguros y los riesgos de la Entidad.	03/08/2026

Este contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en las fechas estipuladas para cada uno. En caso de que usted decida delegar esta responsabilidad en otra persona, deberá elevar la solicitud respectiva dirigida al ordenador del gasto.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y *“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del*

5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Finalmente, se precisa que se debe proceder con el cargue en la plataforma de compras públicas SECOP II, del acta de inicio y demás documentos que se deriven de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Fondo Nacional de
Estupefacientes - FNE

Paola Vanessa Bustos Puerto

Abogada Contratista – Gestión Contractual

Fondo Nacional de Estupefacientes

Tel: 601 330 50 10 Ext. 3225

Dirección: Cl. 25d #100-12, Bogotá D.C.

<https://fne.minsalud.gov.co/>

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo.